



RAMA JUDICIAL
 JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
 MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR-CESAR
 REPÚBLICA DE COLOMBIA
i07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGUE EJECUCION-
 RADICADO: 20001-40-03-007-2022-00064-00
 REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
 DEMANDANTE: LIDICE ELENA ANGULO PALOMINO – C.C. 49.773.698
 DEMANDADAS: MARGARITA ROSA RIVEIRA ZULETA – C.C. 49.761.863 NELLY ESTELA
 RODRIGUEZ SOLANO – C.C. 22.455.301

Valledupar, Veintidós (22) de Agosto Dos Mil Veintitrés (2023)

Procede el despacho a resolver sobre solicitud de seguir ejecución en el presente trámite. Examinado el expediente se vislumbra que en la demanda se suministró como dirección para notificaciones del demandado

NOTIFICACIONES

La demandante recibe notificaciones en la calle 18bis # 34a – 90 barrio Francisco de Paula Santander de esta ciudad; al correo electrónico: lianmichel@yahoo.es y al celular: 3135673386.

El suscrito recibe notificaciones en la calle 18bis # 34a – 90 barrio Francisco de Paula Santander de esta ciudad; al correo electrónico: gjap2688@gmail.com y al celular: 3137538410.

La demandada MARGARITA ROSA RIVEIRA ZULETA recibe notificaciones en la calle 13 # 13 – 72 de esta ciudad.

La demandada NELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO recibe notificaciones en la manzana 2 – casa 22 Álamos II de esta ciudad.

Posteriormente se suministró nueva dirección de notificación física de la parte demandada MARGARITA ROSA RIVEIRA ZULETA, respecto de quien inicialmente se aportó en el acápite de notificaciones la dirección calle 13#13-72 de esta ciudad, por lo que en auto del 5 de octubre de 2022 se tiene como dirección de la parte demandada MARGARITA ROSA RIVEIRA ZULETA: Calle 13 # 13 – 78 de esta ciudad, Valledupar

Para efectos de surtir la notificación se logra determinar que se allega por la parte demandante



CERTIFICADO DE ENTREGA

E.S.M. LOGISTICA Nit 900429481-7 Con Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones N° 2785 Registro postal 0233 MINTIG atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003. Se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Numero de envío:	50019353
Ciudad de Origen:	VALLEDUPAR-CESAR
Ciudad de Destino:	VALLEDUPAR CESAR
Fecha y Hora del Envío:	26-09-2022
Remitente:	JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
Dirección del Remitente:	CR 14 CL 14 ESQ PISO 5
Teléfono del Remitente:	
Destinatario:	NELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO
Dirección del Destinatario:	MZ 2 CASA 22 ALAMOS II
Teléfono del Destinatario:	
Contenido:	NOTIFICACION RAD 2022-00064
Observaciones:	
Entregado a:	NELLY RODRIGUEZ S
Fecha y hora de entrega:	27-09-2022
Entregado por:	Zona 3
Fecha de Expedición:	27-09-2022
Nota:	

Con la anterior se confirma que el destinatario si vive o labora en la dirección suministrada.
 Certificado por E.S.M. LOGISTICA MENSAJERIA EXPRESSA CERTIFICADA, ALBERTO GABRIEL CUADRADO FELIZZOLA, Gerente Valledupar-cesar.

E.S.M. LOGISTICA Valledupar Calle 14 N° 11A-54 Cel 324 3244401 WhatsApp 300 6863471, correo electrónico gerencia.valledupar@esmlogistica.com www.esmlogistica.com



RAMA JUDICIAL
 JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
 MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR-CESAR
 REPÚBLICA DE COLOMBIA
i07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
 DE
 NOTIFICACIÓN PERSONAL



NOMBRE: NELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO
 DIRECCIÓN: manzana 2 - casa 22 Álamos II
 CIUDAD: Valledupar

DÍA	MES	AÑO	SERVICIO POSTAL AUTORIZADO
DESPACHO JUDICIAL DE ORIGEN		NATURALEZA DEL PROCESO	
JUZGADO (4º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR		EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE	DEMANDADAS	Nº RADICACIÓN DEL PROCESO	
LIDICE ELENA ANGULO PALOMINO	MARGARITA ROSA RIVERA ZULETA - NELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO	2022-00064	
Le comunico la existencia del proceso de la referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada en la		Dirección física: calle 14 # 14 esquina edificio Palacio de Justicia 5º piso. Correo electrónico: i07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 5902536	
Dentro de los		X	Días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
		5	10

Con el fin de notificarle personalmente mandamiento de pago del 10/06/2022.

Firma
 Parte interesada

esm E.S.M. - Logística
 C-27 N°7-84 Cali Mensajería Express Urbana Nacional e Internacional www.esmlogistica.com

CERTIFICAR ENTREGA

NOT VARIAR - LICENCIA MINTIC N° 2785 REG. POSTAL 0233

ORIGEN:	DESTINO:
VALLEDUPAR CESAR	VALLEDUPAR CESAR
FECHA DEL ENVÍO:	26-09-2022
DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO:	NOTIFICACION RAD 2022-00064
REMITENTE:	JUZGADO (4º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
DESTINATARIO:	NELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO
DIRECCIÓN:	AL 2 CASA 22 ALAMOS II
CAUSAL DE DEVOLUCIÓN:	Calle 14 N° 11A-54 CEL. 314 8913674 WhatsApp 300 6863471

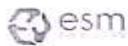
esm E.S.M. - Logística
 C-27 N°7-84 Cali Mensajería Express Urbana Nacional e Internacional www.esmlogistica.com

CERTIFICADO DE ENTREGA

NOT VARIAR - LICENCIA MINTIC N° 2785 REG. POSTAL 0233

ORIGEN:	DESTINO:
VALLEDUPAR CESAR	VALLEDUPAR CESAR
FECHA DEL ENVÍO:	26-09-2022
DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO:	NOTIFICACION RAD 2022-00064
REMITENTE:	JUZGADO (4º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
DESTINATARIO:	MARGARITA ROSA RIVERA ZULETA
DIRECCIÓN:	CL 13 # 13 - 72
CAUSAL DE DEVOLUCIÓN:	Calle 14 N° 11A-54 CEL. 314 8913674 WhatsApp 300 6863471

Daniel Cardona
 CI 13 # 13-78



CERTIFICADO DE ENTREGA

E.S.M. LOGÍSTICA Nit 900429461-7 Con Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones N° 2785 Registro postal 0233 MINTIC atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003. Se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Número de envío:	50019352
Ciudad de Origen:	VALLEDUPAR-CESAR
Ciudad de Destino:	VALLEDUPAR CESAR
Fecha y hora del Envío:	26-09-2022
Remitente:	JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
Dirección del Remitente:	CR 14 CL 14 ESQ PISO 5
Teléfono del Remitente:	
Destinatario:	MARGARITA ROSA RIVERA ZULETA
Dirección del Destinatario:	CL 13 N° 13-72
Teléfono del Destinatario:	
Código:	NOTIFICACION RAD 2022-00064
Observaciones:	
Entregado a:	DANIEL CARDONA
Fecha y hora de entrega:	27-09-2022
Entregado por:	Zona 1
Fecha de Expedición:	27-09-2022
Nota:	

Con lo anterior se confirma que el destinatario si vive o labora en la dirección suministrada.

Certificado por E.S.M. LOGÍSTICA MENSAJERIA EXPRESA CERTIFICADA, ALBERTO GABRIEL CUADRADO FELIZZOLA, Gerente Valledupar-cesar.

E.S.M. LOGÍSTICA Valledupar Calle 14 N° 11A-54 Cel 324 3244401 WhatsApp 300 6863471, correo electrónico gerencia.valledupar@esmlogistica.com www.esmlogistica.com

esm E.S.M. - Logística
 C-27 N°7-84 Cali Mensajería Express Urbana Nacional e Internacional www.esmlogistica.com

CERTIFICAR ENTREGA

NOT VARIAR - LICENCIA MINTIC N° 2785 REG. POSTAL 0233

ORIGEN:	DESTINO:
VALLEDUPAR CESAR	VALLEDUPAR CESAR
FECHA DEL ENVÍO:	26-09-2022
DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO:	NOTIFICACION RAD 2022-00064
REMITENTE:	JUZGADO (4º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
DESTINATARIO:	MARGARITA ROSA RIVERA ZULETA
DIRECCIÓN:	CL 13 # 13 - 72
CAUSAL DE DEVOLUCIÓN:	Calle 14 N° 11A-54 CEL. 314 8913674 WhatsApp 300 6863471



RAMA JUDICIAL
 JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
 MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR-CESAR
 REPÚBLICA DE COLOMBIA
i07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

26 SEP 2022

NOMBRE: MARGARITA ROSA RIVERA ZULETA
 DIRECCIÓN: calle 13 # 13 - 72
 CIUDAD: Valledupar

DÍA	MES	ARO	SERVICIO POSTAL AUTORIZADO
DESPACHO JUDICIAL DE ORIGEN		NATURALEZA DEL PROCESO	
JUZGADO (4º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR		EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE		DEMANDADAS	Nº RADICACIÓN DEL PROCESO
LIDICE ELENA ANGULO PALOMINO		MARGARITA ROSA RIVERA ZULETA, NELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO	2022-00067
Le comunico la existencia del proceso de la referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada en la		Dirección física: calle 14 # 14 esquina con: Palacio de Justicia 5º piso. Correo electrónico: i07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 4602636	
Dentro de los		Días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	
		<input checked="" type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 30	

Con el fin de notificarte personalmente mandamiento de pago del 10/06/2022.

Posteriormente allega la notificación por aviso a la nueva dirección de la demandada MARGARITA ROSA RIVERA ZULETA y de la demandada NELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO

NotifServicios PCD

NOTISERVICIOS PCD No 49791172

NOTISERVICIOS PCD No 49791172 Con Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones N° 1638 otorgando lo establecido en la ley 704 del 2003. Se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Remite a cargo: MARGARITA ROSA RIVERA ZULETA
 Destino de destino: VALLEDUPAR CESAR
 Fecha y hora de envío: 06-02-2022
 Remite: JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR
 Descripción del envío: NOTIFICACIÓN POR AVISO RAD 3001-2022
 Valor de envío: \$ 100
 Destinatario: NELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO
 Dirección del destinatario: M 3 CASA 32 ALANOS II
 Fecha de entrega: 07-02-2022
 Fecha de expedición: 06-02-2022

NOTISERVICIOS PCD

NOMBRE: MARGARITA ROSA RIVERA ZULETA
 DIRECCIÓN: calle 13 # 13 - 72
 CIUDAD: Valledupar

DÍA	MES	ARO	SERVICIO POSTAL AUTORIZADO
DESPACHO JUDICIAL DE ORIGEN		NATURALEZA DEL PROCESO	
JUZGADO (4º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR		EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE		DEMANDADAS	Nº RADICACIÓN DEL PROCESO
LIDICE ELENA ANGULO PALOMINO		MARGARITA ROSA RIVERA ZULETA, NELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO	2022-00067

La existencia de este proceso de la referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada en la

Dirección física: calle 14 # 14 esquina con: Palacio de Justicia 5º piso.
 Correo electrónico: i07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Teléfono: 4602636

Dentro de los

5
 10
 30

Días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Con el fin de notificarte personalmente mandamiento de pago del 10/06/2022.

CERTIFICADO DE ENTREGA

NOTISERVICIOS PCD No 49791172 Con Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones N° 1638 otorgando lo establecido en la ley 704 del 2003. Se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Remite a cargo: MARGARITA ROSA RIVERA ZULETA
 Destino de destino: VALLEDUPAR CESAR
 Fecha y hora de envío: 06-02-2022
 Remite: JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR
 Descripción del envío: NOTIFICACIÓN POR AVISO RAD 3001-2022
 Valor de envío: \$ 100
 Destinatario: NELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO
 Dirección del destinatario: M 3 CASA 32 ALANOS II
 Fecha de entrega: 07-02-2022
 Fecha de expedición: 06-02-2022

Se certifica la entrega del envío con las siguientes características:

Remite a cargo: MARGARITA ROSA RIVERA ZULETA
 Destino de destino: VALLEDUPAR CESAR
 Fecha y hora de envío: 06-02-2022
 Remite: JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR
 Descripción del envío: NOTIFICACIÓN POR AVISO RAD 3001-2022
 Valor de envío: \$ 100
 Destinatario: NELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO
 Dirección del destinatario: M 3 CASA 32 ALANOS II
 Fecha de entrega: 07-02-2022
 Fecha de expedición: 06-02-2022

Se certifica la entrega del envío con las siguientes características:

Remite a cargo: MARGARITA ROSA RIVERA ZULETA
 Destino de destino: VALLEDUPAR CESAR
 Fecha y hora de envío: 06-02-2022
 Remite: JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR
 Descripción del envío: NOTIFICACIÓN POR AVISO RAD 3001-2022
 Valor de envío: \$ 100
 Destinatario: NELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO
 Dirección del destinatario: M 3 CASA 32 ALANOS II
 Fecha de entrega: 07-02-2022
 Fecha de expedición: 06-02-2022

NOTISERVICIOS PCD

NOTISERVICIOS PCD No 49791172

NOTISERVICIOS PCD No 49791172 Con Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones N° 1638 otorgando lo establecido en la ley 704 del 2003. Se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Remite a cargo: MARGARITA ROSA RIVERA ZULETA
 Destino de destino: VALLEDUPAR CESAR
 Fecha y hora de envío: 06-02-2022
 Remite: JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR
 Descripción del envío: NOTIFICACIÓN POR AVISO RAD 3001-2022
 Valor de envío: \$ 100
 Destinatario: NELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO
 Dirección del destinatario: M 3 CASA 32 ALANOS II
 Fecha de entrega: 07-02-2022
 Fecha de expedición: 06-02-2022

CERTIFICADO DE ENTREGA

NOTISERVICIOS PCD No 49791172 Con Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones N° 1638 otorgando lo establecido en la ley 704 del 2003. Se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Remite a cargo: MARGARITA ROSA RIVERA ZULETA
 Destino de destino: VALLEDUPAR CESAR
 Fecha y hora de envío: 06-02-2022
 Remite: JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR
 Descripción del envío: NOTIFICACIÓN POR AVISO RAD 3001-2022
 Valor de envío: \$ 100
 Destinatario: NELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO
 Dirección del destinatario: M 3 CASA 32 ALANOS II
 Fecha de entrega: 07-02-2022
 Fecha de expedición: 06-02-2022

NOTISERVICIOS PCD

NOTISERVICIOS PCD No 49791172

NOTISERVICIOS PCD No 49791172 Con Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones N° 1638 otorgando lo establecido en la ley 704 del 2003. Se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Remite a cargo: MARGARITA ROSA RIVERA ZULETA
 Destino de destino: VALLEDUPAR CESAR
 Fecha y hora de envío: 06-02-2022
 Remite: JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR
 Descripción del envío: NOTIFICACIÓN POR AVISO RAD 3001-2022
 Valor de envío: \$ 100
 Destinatario: NELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO
 Dirección del destinatario: M 3 CASA 32 ALANOS II
 Fecha de entrega: 07-02-2022
 Fecha de expedición: 06-02-2022



RAMA JUDICIAL
 JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
 MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR-CESAR
 REPÚBLICA DE COLOMBIA

j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTISERVICIOS PCD	
ORIGEN:	DESTINO:
VALLEDUPAR CESAR	VALLEDUPAR CESAR
FECHA DEL ENVÍO:	06-05-2023
DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO:	NOTIFICACIÓN POR AVISO DE JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR
REMITENTE:	JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR
DESTINATARIO:	MELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO
DIRECCIÓN:	ME Y CARA 22 ALVARO 22
CAUSAL DE DEVOLUCIÓN:	

COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO	
NOMBRE: MELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO	
DIRECCIÓN: Matucana 2 - casa 22 Alvaro 22	
CIUDAD: Valledupar	
DE: MES AÑO	SERVICIO POSTAL AUTORIZADO
DESPACHO JUDICIAL DE ORDEN	
NATURALEZA DEL PROCESO	
EJECUTIVO SINGULAR	
JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR	
DEMANDANTE	DEMANDADA
LEONCE ELENA ANGULO PALOMBO	MARGARITA ROSA ROSA ZULETA MELLY ESTELA RODRIGUEZ SOLANO
Nº RADICACIÓN DEL PROCESO	2021-00384
La constancia de existencia del proceso de la referencia y la orden que debe cumplirse a esta dependencia ubicada en la	
Dirección: Calle 14 # 14 esquina con Calle Palco de Justicia 2º piso. Ciudad Valledupar. Teléfono: 5422338	

Revisados los documentos anexados como prueba de esa notificación, se tiene que, a la fecha se encuentra notificado conforme el C.G. del P. En ese orden al encontrarse demostrado que la demandada esta notificada y dentro del término de traslado no propuso excepciones de mérito se impone dar aplicación al artículo 440 del C.G. del P. y ordenar seguir adelante la ejecución.

El artículo 440 del C.G.P. establece que, si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuera el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.

Revisadas las actuaciones adelantadas en este asunto, se observa que no existe causal de nulidad alguna que invalidare lo actuado, y se comprueba que se ha surtido toda la tramitación propia que requiere el proceso ejecutivo, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 365, 422 y 440 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que el demandado no propuso excepción alguna, se ordenará seguir adelante la ejecución.

Por expuesto, el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley.

DISPONE

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución contra la parte demandada en la forma ordenada en el auto que libró mandamiento ejecutivo.

SEGUNDO. – Decrétese el avalúo y remate de los bienes que hubiesen sido embargados, y/o de los que posteriormente se llegaren a embargar en este proceso.

TERCERO. - Condénese en costas a la parte demandada. Fijense como agencia en derecho el 5% del valor contenido en el mandamiento de pago. Por secretaría tásense.

CUARTO. - Prevéngase a las partes para que presenten la liquidación del crédito, dentro de las oportunidades señaladas por la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA PATRICIA DIAZ MADERA

Juez



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
